11.1 Cumplimiento de reglamento al aprendiz

CAPÍTULO III. COMPROMISOS, DERECHOS Y DEBERES DEL APRENDIZ SENA.
Artículo 03. Los compromisos enmarcados en los principios institucionales, que el aprendiz asume, son:

15. Utilizar la dotación o ropa de trabajo y los elementos de protección personal dispuestos en los ambientes de aprendizaje, observando las condiciones de prevención señaladas por el Instructor o Tutor y organizarlos para ser utilizados exclusivamente en el ambiente de aprendizaje requerido.



